

INFORME
SEA-UPLA-INF. 017/2016

A: Dra. Pamela Vargas Gorena
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

De: Lic. Humberto Quintanilla Muñoz
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

Ref.: **Informe “AUDIENCIA PÚBLICA PARCIAL GESTIÓN 2016 conjunta entre el Ministerio de Autonomías y el Servicio Estatal de Autonomías” realizada el 29 de julio de 2016.**

Fecha: La Paz, 29 de julio de 2016

Señora Directora:

Con el propósito de sistematizar los resultados de la Audiencia parcial de Rendición Pública de Cuentas realizada el 29 de julio conjuntamente el Ministerio de Autonomías se emite el presente informe.

1. ANTECEDENTES

El Estado Boliviano declara y reconoce constitucionalmente entre los principios ético morales de la sociedad plural, la tríada del ama qhilla, ama llulla y ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón), conjuntamente con los valores en que se sustenta el nuevo Estado, incluyendo expresamente en la declaración constitucional la transparencia, para vivir bien, que se hallan detallados en el Art. 8 de la Constitución Política del Estado.

Igualmente, la actual Constitución Política del Estado incluye en los derechos civiles, el derecho a la información, su acceso, la interpretación, el análisis y la comunicación libre, tanto individual como colectivamente, plasmados en el Art. 21 núm. 6 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, con el reconocimiento del derecho de los ciudadanos y ciudadanas de acceder a la información, la Constitución Política del Estado, incluye entre las obligaciones de los servidores públicos y las servidoras públicas, el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública (art. 235, numeral 4º).

La Política Nacional de Transparencia (PNT) aprobada mediante Decreto Supremo No. 214 de 22 de julio de 2009, elaborada mediante un proceso de construcción participativo y de consenso con organizaciones sociales y sociedad civil, así como con instituciones del Estado.

La PNT contempla cuatro (4) ejes o áreas de acción preventiva y anticorrupción: i) Fortalecimiento de la participación ciudadana, ii) Fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública y el derecho de acceso a la información, iii) Medidas para eliminar la corrupción y iv) Mecanismos de fortalecimiento y coordinación institucional.

El Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción es el responsable de la implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de la ejecución de la PNT, en todas las entidades e instituciones públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.1 Rendición Pública de Cuentas

El proceso de rendición pública de cuentas es un conjunto de acciones planificadas con el objetivo de informar a la población acerca de las áreas de responsabilidad, acciones y los resultados de la gestión. Igualmente, deben informar acerca de los resultados priorizados por las organizaciones sociales y el control social, de sus avances y logros finales.

Audiencia Pública Parcial (APP): Es un encuentro o reunión entre las autoridades de las entidades públicas y/o bajo tuición y el control social (en sus diversas modalidades) en la que se brinda información concreta y detallada sobre los avances de los compromisos y resultados priorizados en la Audiencia Pública Inicial. También se brinda información sobre el avance de los objetivos y resultados de gestión de la institución.

1.2 Normativa aplicable en la rendición pública de cuentas

- Constitución Política del Estado.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley No. 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización.
- Ley No. 341 de Participación y Control Social.
- Decreto Supremo No. 24894.
- Decreto Supremo No. 214.
- Decreto Supremo No. 28168.
- Resolución Ministerial No. 074/09 del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.

- Guía metodológica para Rendición Pública de Cuentas - Órgano ejecutivo y Entidades bajo tuición, Ministerio de transparencia institucional y lucha contra la corrupción.

2. DESARROLLO Y RESULTADOS

A continuación se describe el proceso de realización de la Audiencia Pública Parcial (APP) conjunta entre el Ministerio de Autonomías y el SEA en fecha 29 de julio de 2016.

- Mediante Nota Cite: MA/DESP/NE N° 557/2016 de fecha 23 de junio de 2016 el Ministro de Autonomías fijó como fecha de la Audiencia de rendición de cuentas parcial de la gestión 2016 para el 29 de julio de 2016 en la cual se realizaría en forma conjunta con el Servicio Estatal de Autonomías.
- La Dirección Ejecutiva solicitó la información a las Unidades Organizacionales del SEA para la preparación de la audiencia pública de rendición de cuentas. A este efecto las unidades organizacionales hicieron llegar a la Unidad de Planificación la información sobre los resultados de gestión y estado de avance.
- En base a la información proporcionada se preparó la presentación para la audiencia pública, la misma que fue revisada con los Directores de la DDLC, DAAEF y la DAA así como el Jefe de la UIA. La presentación final se adjunta en el **Anexo 1**.
- Se efectuó el mapeo de actores sociales de acuerdo lo establecido en la Guía Metodológica para Rendición Pública de Cuentas - Órgano Ejecutivo y Entidades bajo tuición identificando instituciones que fueron ordenadas por puntajes. Asimismo se elaboró la información a ser remitida a las organizaciones sociales, misma que fue colocada en la página web del SEA y del Ministerio de Autonomías.
- El listado priorizado de participantes invitados a la audiencia pública y la información para las organizaciones sociales fue coordinado con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Autonomías a fin de que se pueda efectuar la invitación a todos los participantes. A este efecto el SEA también efectuó el envío de invitaciones mediante notas a las instituciones, además de publicarse en su página web y redes sociales (Ver cartas de invitación).

En fecha 29 de julio de 2016, se llevó a cabo el acto de Rendición Pública de Cuentas - Audiencia Parcial 2016 en el Centro de Eventos Auditorium, ubicado en la calle Fernando Guachalla N° 421 entre Av. 20 de octubre y Av. Sánchez Lima, a horas 09:00. El evento se inició a las 16:00 y concluyó a las 13:15.

La rendición de cuentas fue dirigida por el Ministro de Autonomías y personal del Ministerio con la participación de la Directora Ejecutiva del SEA, tal como se establece en el Acta de Audiencia Parcial de 2016 (**Ver Anexo 2**).

A dicho evento asistieron 104 personas de las distintas instituciones y organizaciones sociales invitadas (**Ver Anexo 3**), a los participantes se entregó material impreso del Ministerio de Autonomías y del Servicio Estatal de Autonomías.

3. CONCLUSIONES

Por lo señalado anteriormente se concluye que:

- Se llevó a cabo la Audiencia Pública Parcial (APP) conjunta entre el Ministerio de Autonomías y el SEA de acuerdo la normativa aplicable.
- La Audiencia de Pública Final 2016 deberá ser programada para el mes de enero de 2016.

Es cuanto informo a usted, para fines consiguientes.

cc. archivo UPLA
Se adjunta lo indicado.